



ARICA Y PARINACOTA

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-60-L111
"SERVICIO INSTALACION PISO FLOTANTE OFICINAS
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1441/2011

ARICA, 31 AGO 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Jefe de Contabilidad y Finanzas; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios del Gobierno Regional, a través de mejoras en los espacios físicos en que ellos trabajan.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere el servicio de instalación de piso flotante en las oficinas de DACOG, DIPLAN, Adquisiciones y Salón de sesiones del Consejo Regional de Arica y Parinacota;
- 3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 04 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-60-L111 denominada "**SERVICIO DE INSTALACION PISO FLOTANTE EN OFICINAS GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**",
- 4.- Que, 02 de las ofertas fueron rechazadas, de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Compras Públicas, debido a que se exceden del monto legal establecido para las Licitaciones del 1er. Tramo, monto que no debe exceder de las 100 UTM, IVA incluido;
- 5.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por los 02 oferentes restantes y de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.
- 6.- Que, se propone adjudicar al oferente, Sr. **RAMON RICARDO UBILLA OVIEDO**, RUT N° 6.053.084-K, por un monto de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.



RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor Sr. **RAMON RICARDO UBILLA OVIEDO**, RUT N° 6.053.084-K, por un monto de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/RDO/AQO/AJC/PSC/acr

Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.

